Reporte de Licitaciones y Concursos de Precios: Municipalidad de Campana

O.P.C.

Observatorio de Políticas para Campana

En los últimos **10 años**, desde el comienzo de la gestión municipal actual, es comentario corriente en los círculos de empresas y PyMEs locales la altísima penetración de firmas ajenas al partido de Campana en la adjudicación de licitaciones, ya sean públicas o privadas, e incluso en concursos de precios.

En función de ello, decidimos analizar la realidad de la situación local en base a **71 licitaciones y concursos** realizados en el partido de Campana durante el año 2025.

Como se **verá** en las páginas siguientes y en los gráficos que las ilustran, la situación desde la óptica local es de justa inquietud dada la magnitud de los números que veremos, donde prácticamente los actores externos a la ciudad de Campana virtualmente monopolizan el escenario.

En un presente tan complejo a nivel económico en general e industrial en particular, donde nuestra ciudad ha perdido unos **1.500 puestos de trabajo** desde diciembre de 2023 a la fecha, nos anima a buscar alternativas para sostener y multiplicar el empleo local, fomentando el crecimiento de **PyMEs** y firmas locales.

Licitaciones públicas, privadas y Concursos de Precios

Durante el 2025, se realizaron licitaciones y concursos de precios por obras públicas y servicios varios por un importe superior a los **$26.800 millones** ($26.864.519.341, para ser exactos).

De **ese** inmenso volumen de dinero, más de **$23.260 millones** fueron adjudicados a empresas radicadas fuera de la ciudad de Campana, y solo poco más de **$3.000 millones** fueron adjudicados a empresas locales.

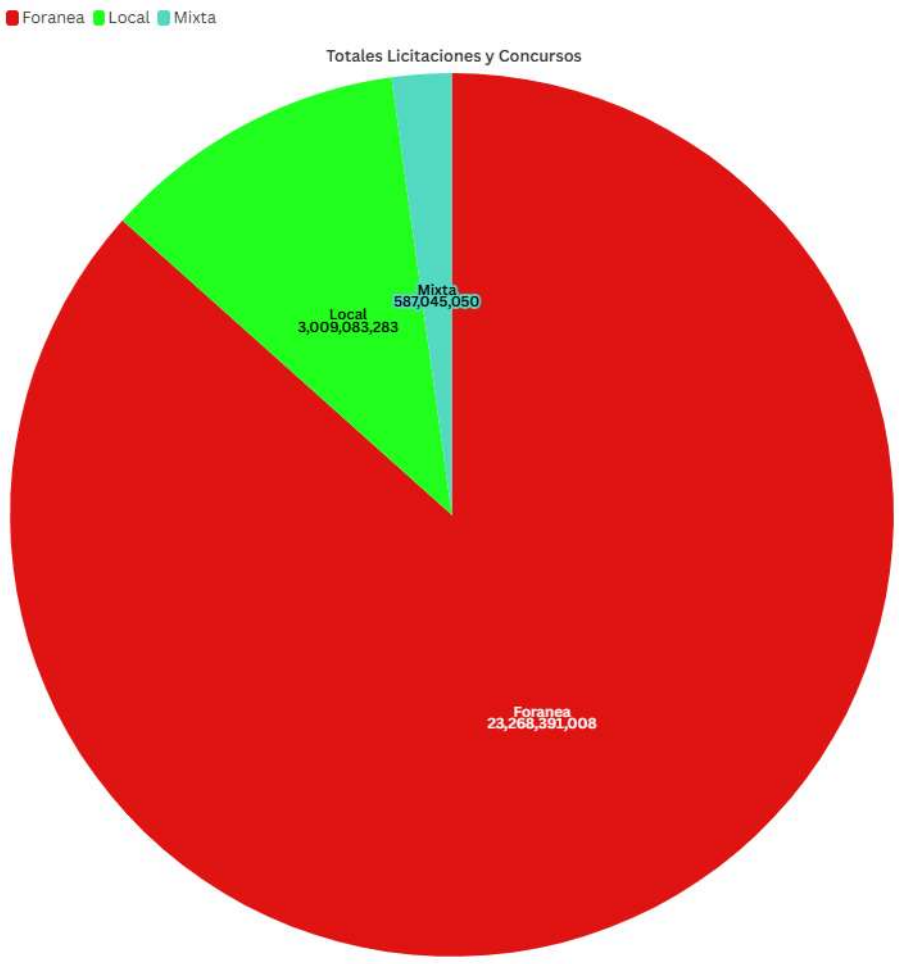

Como aclaración metodológica, se **incluyó** la figura de **"mixta"**, dado que la firma **Irizar**, si bien no es una empresa estrictamente local, posee una tosquera dentro del partido de Campana.

Por otra parte, dentro de las licitaciones analizadas, no fueron incorporadas a los cálculos las licitaciones relacionadas con **insumos y descartables** del Hospital Municipal San José por la naturaleza de los mismos; de haber sido incorporadas al **cálculo**, el porcentaje de firmas foráneas sería incluso mucho mayor a lo que vemos.

El impacto porcentual

Aunque es impactante ver las cifras multimillonarias, es importante trasladar esos valores a porcentajes: el 86,61% fue adjudicado a empresas de otros distritos.

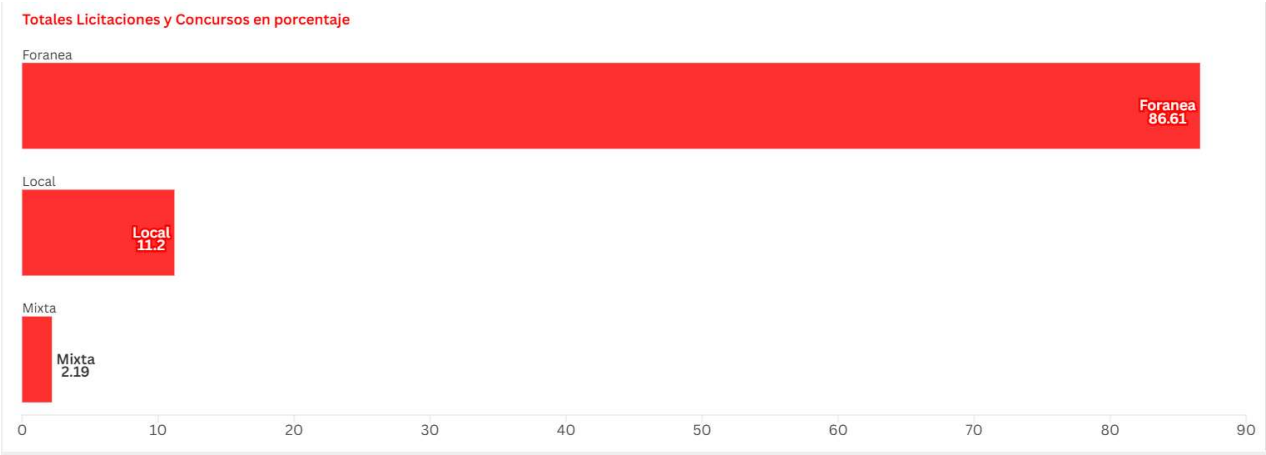

Esta tendencia, que no es actual, sino sostenida en el tiempo conspira con el desarrollo de empresas locales, y limita cualquier tipo de efecto derrame sobre la sociedad.

Concursos de precio:

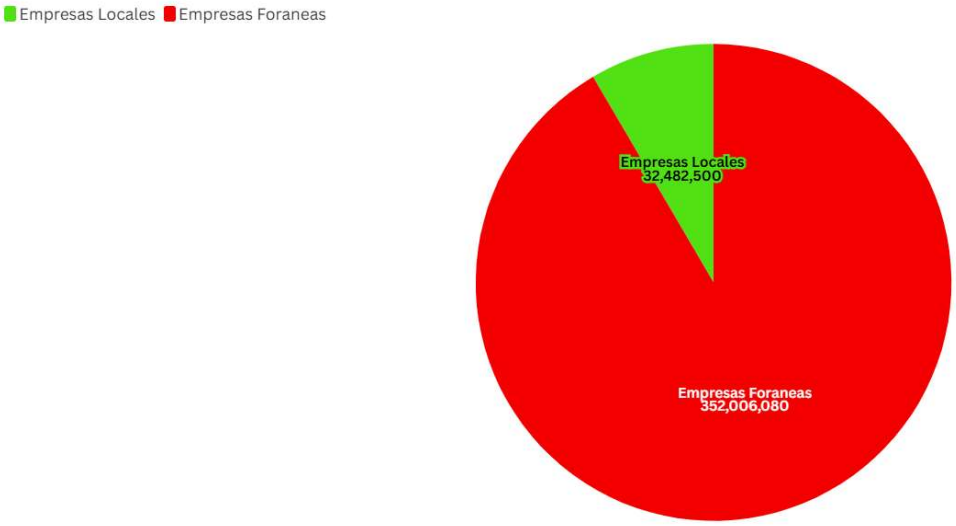

Como se aprecia, en la modalidad de **Concurso de Precios**, la variable no escapa a la general: poco más de **$32 millones** para el sector local, contra **$352 millones** adjudicados a firmas foráneas.

El concurso de precios está previsto y orientado en nuestro ordenamiento para dar transparencia a cuestiones de obras de cuantía mucho menor a una licitación en cuanto a su valor económico. En este tipo de contrataciones, el municipio invita a una serie de proveedores a presentar sus presupuestos. El gran problema es que, en nuestro distrito, se verifica que en los pocos concursos donde se mencionan las firmas invitadas, muchas veces se convida a participar a **una local y a tres foráneas**.

Licitaciones Privadas:

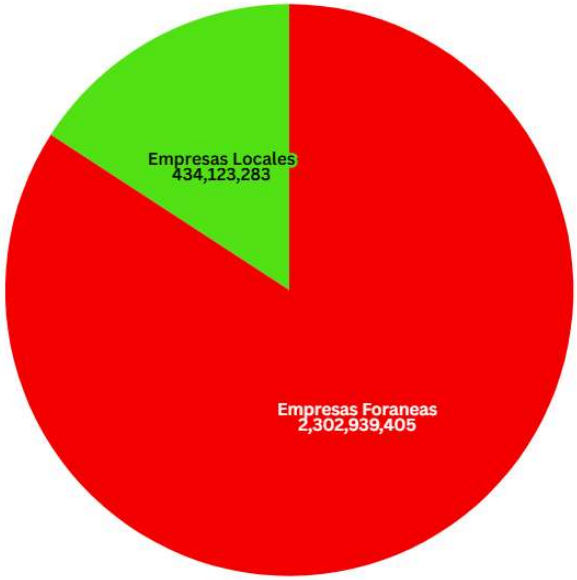

Tal como vimos en los **Concursos de Precios**, la participación local en las **Licitaciones Privadas** es de poca cuantía en relación con las foráneas. Observando la naturaleza de muchísimas de las adjudicaciones (mano de obra para bacheos, servicios de digitalización, obra civil en general, tendido de redes), bien podrían haber recibido más ofertas locales si la difusión y la incorporación de proveedores locales fueran más amplias. Como fuere, el resultado anual es que fueron adjudicados poco más de **$430 millones** a empresas locales, contra **$2.300 millones** de firmas ajenas al distrito.

Licitaciones Públicas

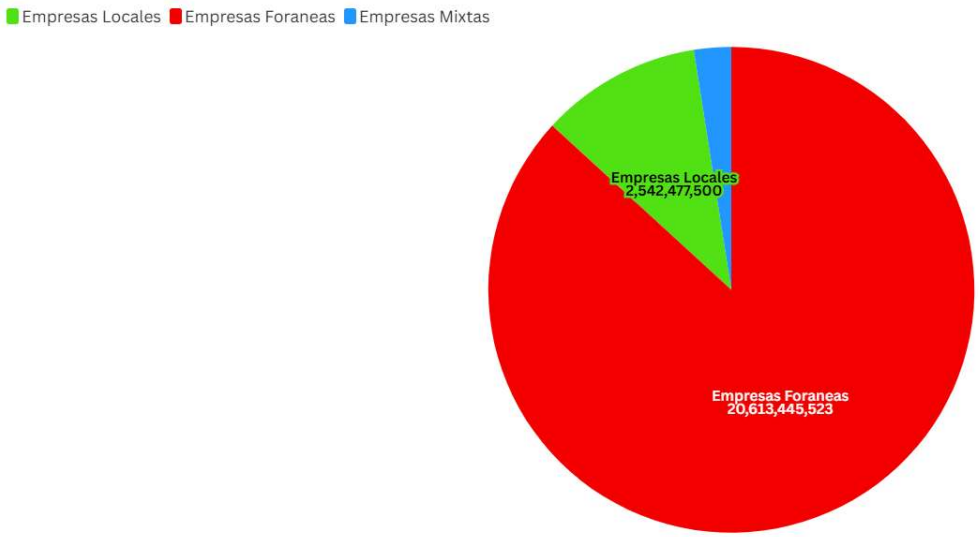

Las **Licitaciones Públicas** son el renglón más importante y mantienen la tendencia que hemos visto en las anteriores, solo que aquí los importes son astronómicos: **más de $20.600 millones** de pesos adjudicados a firmas radicadas fuera de Campana, contra poco **más de $2.500 millones** a empresas campanenses. Esto significa que las firmas locales apenas captaron el **10,8%** del total de la inversión en grandes obras y servicios, dejando que casi **9 de cada 10 pesos** presupuestados se retiren de nuestra economía local.

Cantidades de convocatorias:

Además de los importes, es conveniente repasar como se componen en cantidades ya sean los concursos o las licitaciones en sus dos tipo:

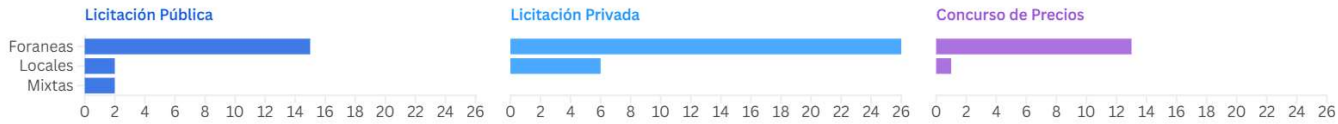

En **Campana**, durante 2025, se adjudicaron en materia de **Licitaciones Públicas**: 15 a empresas extra zona, solamente 2 a locales y 2 a mixtas.

En cuanto a **Licitaciones Privadas**, fueron ni más ni menos que 26 a firmas de fuera del distrito contra solamente 6 a firmas locales; y en cuanto a los **Concursos de Precios**, 13 fueron adjudicados a firmas foráneas contra solo 1 de una firma local.

Es importante tener en cuenta que en este estudio solo tratamos este tipo de modalidades de obras y contrataciones, dejando la modalidad de **"Contratación Directa"** para un estudio posterior, la cual, desde ya, mantiene una línea de porcentajes igual o peor a lo analizado.

Ideas para revertir la situación:

En vista de la urgente necesidad de variar estos guarismos, entendemos que se debe modernizar y facilitar el acceso a las licitaciones y a la incorporación a los registros de proveedores a las distintas firmas de la ciudad de Campana.

No se trata, insistimos, de buscar culpables en los empresarios que vienen, declaran una dirección de fantasía en el distrito y se presentan a una licitación: las responsabilidades son locales en tanto y en cuanto las firmas de la ciudad son precisamente las que difícilmente llegan a tomar conocimiento de licitación alguna o de las formas de ser incorporadas al registro de proveedores.

Desde este Observatorio, instamos a una simplificación del registro de proveedores, y a una amplia y constante convocatoria a empresas, comercios y profesionales locales para su incorporación como medida urgente. En esa misma urgencia, requerimos una rápida modernización del sistema de licitaciones, que propicie la difusión amplia de las Licitaciones Públicas y, además, se incentive de manera eficaz una participación real de un número exponencialmente mayor de firmas locales en las Licitaciones Privadas y Concursos de Precios, difundiendo la invitación a la totalidad de los proveedores municipales e incorporando a la normativa municipal el espíritu del Decreto Reglamentario 59/2019 de la Ley de Contrataciones, el cual establece que los pliegos deben ser, por regla general, gratuitos, para fomentar la mayor cantidad de oferentes posibles en la órbita provincial.

Además, y en el mismo nivel de importancia, la administración municipal debe satisfacer el derecho a la información consagrado en la Constitución Nacional y Provincial, cumpliendo la esencia de la Ley Provincial 12.475, entendiendo que no solo los empresarios locales deben conocer las compulsas licitatorias, sino el pueblo en general, ya que de su esfuerzo impositivo salen los fondos que se utilizan para pagarlas, siendo preciso que el pueblo conozca los proyectos municipales y sus costos desde antes de su ejecución.

Soledad Alonso
Diputada Provincial

Carlos Ortega
Presidente PJ Campana

Dr. Joel Vallomy